

Proceso de Certificación

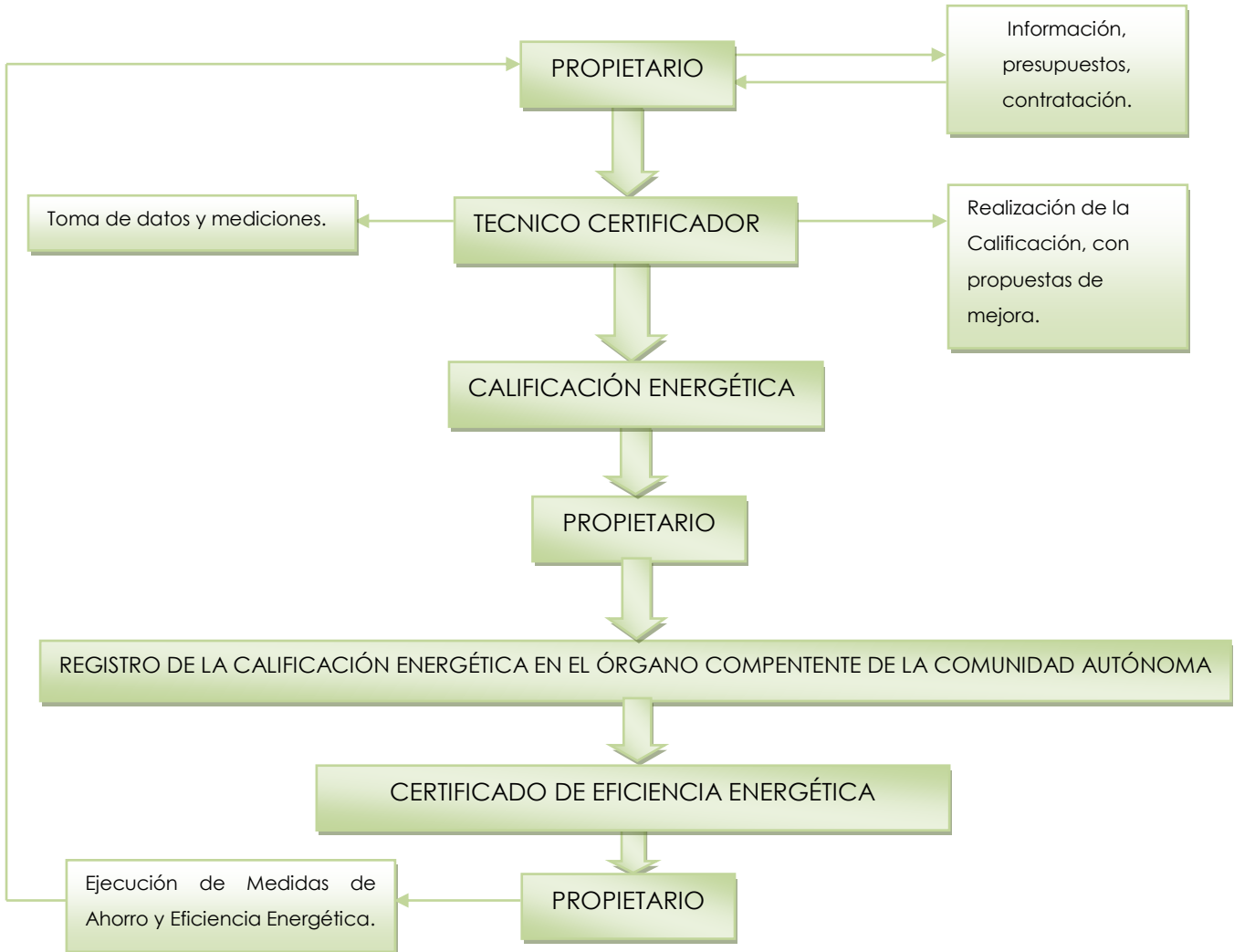
El proceso de certificación energética de un inmueble es una labor compleja que, en esencia, exige:

- Una o más visitas de inspección al inmueble a certificar.
- La utilización de aparataje específico para el cálculo exacto.
- El levantamiento del plano del inmueble.
- Se recopilarán los datos administrativos y catastrales del inmueble, de los materiales componentes, de sus fachadas y cerramientos.
- Se recopilarán los datos del consumo eléctrico y de gas del inmueble durante el último año.
- El cálculo de la eficiencia energética del inmueble antes analizado, será realizado por personal técnico titulado, con formación específica.
- La elaboración de un exhaustivo informe en el que se cuantifica y justifica la asignación a la vivienda, local u oficina de una determinada etiqueta energética (A-B-C-D-E-F-G)
- La proposición de alternativas para la mejora de la etiqueta energética del inmueble en uno o dos grados.
- La entrega al cliente de tres copias del certificado energético que recoge todos los datos anteriores y que es válido para los siguientes diez años.

Si no se sigue este concienzudo proceso y/o el técnico certificador no cuenta con la formación adecuada, el cálculo asignará a la envolvente del edificio unos valores estimados mucho más desfavorables que los reales. Y el resultado será que el resultado de la calificación, aunque sea legalmente admisible, penalizará a su inmueble con una etiqueta que podría haber sido mejor realizando cálculos más afinados.

Como resultado, su vivienda adquirirá en el mercado un valor inferior al que merece. Por eso es extremadamente importante que la formación del técnico seleccionado sea verificada.

Esquema del procedimiento:



El propietario del edificio contrata un técnico para que realice la calificación energética del edificio, quien después de la visita al edificio entrega un informe con la calificación obtenida por el edificio. Este informe se entregará en industria, quien expedirá un certificado de eficiencia energética que el propio propietario colocará en un lugar visible de su edificio.

